



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

28
C

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2018-MDP

Paiján, 02 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El informe N° 65 -2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General, que contiene el expediente administrativo N° 4068--2018-UGDAC, aprobado en Sesión de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° 034-2018/GRELL/UGEL-I.E. "LP"-P, de fecha 02 de agosto del 2018 presentado por el Sr. Francisco Rene Olivares de la Cruz, Director de la Institución Educativa "Leoncio Prado"-Paiján, solicita apoyo económico para la ejecución del proyecto denominado "XX Encuentro de líderes escolares para la integración Regional Libertena, a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año, en la I.E "Leoncio Prado" - Distrito de Paiján - Ascope, para costear gastos como alimentación, ambientación, hospedaje, etc.;

Que, con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, deriva el expediente de visto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo con informe N° 415-2018-OPP/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez manifiesta que la MDP en coordinación con la Unidad de Tesorería, recomienda en otorgar un apoyo pecunario como aporte máximo máximo de S/. 1, 000.00 soles;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad el apoyo económico por la suma de S/. 1, 000.00 (Mil soles con 00/100) a favor del Director de la Institución Educativa "Leoncio Prado"-Paiján, Sr. Francisco Rene Olivares de la Cruz, a fin de cubrir gasto del proyecto denominado "XX Encuentro de líderes escolares para la integración Regional Libertena, a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año, en la I.E "Leoncio Prado" - Distrito de Paiján - Ascope; pudiéndose ampliar el monto si fuera posible.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

ALCALDE
Abon. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA